



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA

FICHA TÉCNICA

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León (ISSSTELEON), organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, requiere la contratación de un servicio de vigilancia externa a fin de que estén resguardadas físicamente las instalaciones del ISSSTELEON.

I. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:

1. El licitante ganador se compromete y obliga a asignar y tener disponibles para el **ISSSTELEON**, por lo menos **14-catorce elementos** diarios; de lunes a domingo, cada uno de los cuales deberá cubrir turnos de **12-doce horas** diarias, con el fin de resguardar la seguridad de todas las instalaciones del **ISSSTELEON**, las **24-veinticuatro horas** del día, los **365-trescientos sesenta y cinco días** del año.
2. El servicio se realizará los **365-trescientos sesenta y cinco días** del año, las **24-veinticuatro horas** del día.
3. El licitante ganador se obliga a poner al personal que asigne para la realización y prestación del servicio de seguridad privada, a disposición de la Coordinación de Servicios Generales del **ISSSTELEON**, quien será la facultada para distribuir al referido personal en las áreas correspondientes.
4. Asimismo, el licitante ganador se compromete y obliga a tener personal extra suficiente y disponible para cubrir las faltas, ausencias o incapacidades de aquél elemento o personal originalmente asignado por el licitante ganador, en la inteligencia de que dicha ausencia, falta o incapacidad del personal o elemento original de que se trate, deberá ser cubierta por el licitante ganador en un período no mayor de **1-una hora**, contada a partir de la hora en que debería haberse presentado e iniciado a prestar los servicios el elemento que faltó, se ausentó o incapacitó.
5. El licitante ganador realizará un reporte diario de incidencias, así como el llenado de bitácoras que el Instituto le proporcionará, el cual será entregado a la jefatura de Servicios Generales.
6. El licitante ganador deberá notificar a la Jefatura de Servicios Generales del **ISSSTELEON** los cambios o sustituciones del personal a su cargo.



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

7. El licitante ganador se obliga a mantener vigente el seguro social de todos y cada uno de los elementos o personas que asigne para el cumplimiento y prestación del servicio de seguridad privada, por lo que deberá de proporcionar a la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTELEON, dentro de los **15-quince días naturales** siguientes a cada pago, copia de los recibos bimestrales de las cuotas obrero patronales del personal destinado a la prestación del servicio de seguridad privada.
8. El licitante ganador, previo al inicio de la prestación del servicio, deberá presentar a la Dirección de Administración del ISSSTELEON, la constancia de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de cada elemento asignado, de lo contrario dichos elementos serán rechazados y no podrán ser asignados al ISSSTELEON.
9. Todos los gastos de transportación, salarios y demás prestaciones legales o contractuales del personal que utilice y/o asigne el licitante ganador para la prestación del servicio de seguridad privada, serán por cuenta y riesgo del propio licitante ganador.
10. El licitante ganador se obliga a presentar a su personal debidamente uniformado e identificado, con gafete con fotografía expedida por el licitante ganador, mismo que deberá ser portado por su personal, en un lugar visible en su turno de servicio; y con buena presentación, higiene, e impecable imagen, acorde a la naturaleza del servicio. Al menos se solicita que el vigilante cuente con 2 uniformes completos de camisa y pantalón, también deberá incluir el uniforme el calzado y una chaqueta cuando el clima lo amerite.
11. El ISSSTELEON podrá realizar la supervisión de los elementos o personal del licitante ganador, asignado para el cumplimiento del servicio de seguridad privada, con el fin de constatar que las actividades se lleven a cabo en los términos previstos por el ISSSTELEON.
12. El licitante ganador deberá de proporcionar al menos 4-cuatro radios – frecuencia compatible a VHF asignados a las áreas de: Uno para la Casa Club del Pensionado y Jubilado; Uno para la Unidad 2; y Dos Equipos de radio frecuencia en el edificio administrativo.
13. La vigencia para la prestación del servicio de seguridad privada será a partir del día **1-primero de enero de 2019-dos mil diecinueve**, para concluir el día **31-treinta y uno de diciembre de 2019-dos mil diecinueve**.
14. El pago se hará de manera mensual, mediante cheque o por medio de transferencia electrónica a la cuenta del licitante ganador, en moneda nacional, dentro de los **15-quince días naturales** posteriores a la fecha de presentación y entrega de la factura respectiva. La factura deberá reunir los requisitos legales y fiscales que, para su validez, establezca la legislación fiscal vigente; además una copia o impresión de la misma deberá entregarse por el licitante ganador al ISSSTELEON, la cual deberá ir firmada de conformidad por el área correspondiente del Instituto para que se proceda a validar la misma y tramitar su pago.



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx

- 2 -

Ficha Técnica / Prestación del Servicio de Seguridad Privada



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

15. El licitante ganador se obliga a respetar el precio ofertado en su propuesta económica, no pudiendo variarlo bajo ninguna condición; por lo que el precio será fijo durante la vigencia del contrato.
16. El licitante ganador será el responsable de que la prestación del servicio se realice de acuerdo a las condiciones establecidas por el ISSSTELEON, y con apego a la normatividad aplicable al servicio; y que se preste con la mayor calidad y eficiencia, buscando siempre la mejora continua buscando en todo momento la excelencia.

II. REQUISITOS TÉCNICOS QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE CON LA PROPUESTA TÉCNICA:

Además de la documentación solicitada en la convocatoria que contiene las bases de licitación, se deberá de entregar lo siguiente:

1. Presentar como mínimo **2-dos** cartas de recomendación de diferentes clientes firmadas en original por quien las expida y cuya fecha de emisión no sea superior a dos meses contados a partir del inicio de la presente licitación, las cuales deberán de estar en papel membretado, mediante las cuales se estipule que se han desempeñado y cumplido correctamente en el suministro, prestación, entrega o instalación de bienes o servicios iguales o semejantes a los requeridos en esta licitación, mismas que la **CONVOCANTE** se reserva el derecho de verificar. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
2. Currículum actualizado del licitante, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado que como mínimo incluya: objeto social, experiencia profesional, ubicación de sus oficinas, organigrama con nombres y puestos hasta el segundo nivel, lista de clientes y proveedores con nombres, direcciones, teléfonos, en donde haya prestado servicios similares a los solicitados, entre otros. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
3. El licitante, asumirá de manera expresa, toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, que le sea legalmente imputable a su personal, cuando se causen daños y/o perjuicios a los derechohabientes, personal directivo, administrativo y médico del ISSSTELEON o al propio ISSSTELEON, desde el inicio del proceso de la presente licitación o bien, desde el momento en que se ejercite cualquier acción legal por los conceptos ya señalados, obligándose el licitante ganador a sacar en paz y libre de toda responsabilidad a los sujetos antes mencionados desde el momento señalado; por lo cual, **emitirá una carta responsiva**, en la que se obligue a lo anterior; la cual deberá estar firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

4. El licitante y su personal asignado al servicio que se licita, no tendrán ninguna relación laboral con el ISSSTELEON, por lo que cualquiera reclamación o demanda derivada de lo anterior, será inmediatamente atendida por el licitante ganador, asumiendo total responsabilidad de la misma, y en el supuesto caso de que el ISSSTELEON erogare cantidad alguna por dicha causa, le será descontado al licitante de las facturas pendientes de pago; por ello es que el licitante **emitirá una carta responsiva** en la cual acepte lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
5. El licitante ganador se obliga a garantizar que los servicios que en su caso le sean adjudicados, sean eficientes, con la calidad requerida, de no ser así y de ser el caso, se comprometerá a resarcir daños, sustituir elementos o realizar las acciones que resulten necesarios para eficientizar el bien y/o servicio, sin costo adicional para el ISSSTELEON; así como también, se obliga a presentar a su personal debidamente uniformado e identificado, con gafete expedido por el licitante, mismo que deberá ser portado por su personal, en un lugar visible en su turno de servicio; con buena presentación e impecable imagen, acorde a la naturaleza del servicio; por lo cual, **emitirá una carta garantía de los servicios**, en la que se obligue a lo anterior, misma que deberá ser firmada, de forma autógrafa, por el licitante y en el caso de personas morales por su representante legal. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
6. Documentación que compruebe la autorización o en su caso, refrendo vigente como prestador de servicios privados de seguridad en la modalidad de seguridad de personas y bienes, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León, conforme a la Ley de Seguridad Privada vigente en el estado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
7. Inscripción como patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, adjuntando al mismo copia de la cédula de inscripción patronal del Instituto. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
8. Constancia de No Adeudo de Cuotas Obrero – Patronales con corte al mes de **septiembre del año 2018** misma que deberá ser solicitada a la oficina del IMSS que le corresponde de acuerdo a su domicilio fiscal. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**
9. Acreditar la capacidad económica a través de sus ingresos, los cuales serán equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta, mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que debieron presentarse por el licitante, en los términos establecidos por las disposiciones fiscales. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración del año **2017-dos mil quince** por ser empresa de reciente creación, deberá de presentar balance dictaminado por un contador público registrado y autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexando



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx



ISSSTELEON

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales
de los Trabajadores del Estado de Nuevo León

copia del registro, quien deberá acompañar copia simple de su identificación oficial, así como de su cédula profesional, y para el caso de persona morales, también deberán de estar firmados autógrafamente por su representante legal o apoderado. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

10. Carta bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el licitante y para el caso de personas morales por su representante legal o apoderado, en donde manifiesten, que la documentación entregada referente al requisito de acreditar la capacidad económica, contiene las cantidades correctas, así mismo que el capital contable no tiene alteración alguna. **La falta de este documento es motivo de descalificación.**

Monterrey, Nuevo León a 25 de septiembre de 2018

ATENTAMENTE

C.P. DORY SISLAY ALDACO NAVA

Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas del ISSSTELEON



Nuevo León
GOBIERNO DEL ESTADO

Matamoros 319 Pte., Monterrey N.L., México 20.20.94.00 / 20.33.90.00
www.isssteleon.gob.mx

- 5 -

Ficha Técnica / Prestación del Servicio de Seguridad Privada